

# CERTIFICADO GARANTÍA EXTENDIDA

**PLUS**



VÁLIDO A PARTIR DE ABRIL DE 2018

**abcdin**  
LA FELICIDAD CUESTA MENOS

## SERVICIO GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS

El Servicio de Garantía Extendida ABCDIN Plus prolonga la garantía original del producto, una vez expirada la garantía otorgada por el fabricante. Así, el producto que usted acaba de comprar queda protegido frente a los desperfectos o fallas cubiertas por la garantía original del producto, y cubre las reparaciones necesarias durante el período contratado, que se indica en la boleta de compra o factura y en el anverso de este certificado.

El Servicio de Garantía Extendida ABCDIN Plus es operado por SBI Servicios, compañía que asume la obligación y responsabilidad de administrar el otorgamiento del servicio de reparación y/o reemplazo, una vez extinguida la garantía del fabricante del producto adquirido.

## VIGENCIA DEL SERVICIO GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS

La cobertura de la Garantía Extendida ABCDIN Plus se activa al momento de la compra, y el servicio queda sujeto al cumplimiento de las condiciones y los plazos establecidos en este certificado. Este servicio terminará automáticamente en caso de fraude, intento de fraude, una vez efectuado un cambio del producto cubierto por Garantía Extendida ABCDIN Plus o una vez efectuado el pago del producto cubierto por alguna cobertura de seguro asociada a la Garantía Extendida ABCDIN Plus. En este caso, se deja expresa constancia que la cobertura de Garantía Extendida ABCDIN Plus NO se extenderá al nuevo producto reemplazado.

## CÓMO SE ADQUIERE LA GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS

Al momento de la compra el cliente elige, voluntariamente el tipo de Garantía Extendida ABCDIN Plus que desea contratar. La adquisición de este servicio quedará registrada en la boleta de compra o factura.

## FORMA DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS

La Garantía Extendida ABCDIN Plus se hace efectiva llamando, de lunes a viernes de 09:00 a 18:30 horas (se excluyen festivos), al número **800 380 911** o desde celulares al fono **2 2826 8992** siempre y cuando la Garantía Extendida ABCDIN Plus se encuentre vigente. La boleta de compra o factura del producto es un elemento que acredita la contratación del servicio y es requisito para hacer efectiva la Garantía Extendida.

## BENEFICIOS GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS

- i. Cobertura en caso de Robo del producto, sin costo para el cliente, que se extiende por 1 año desde la fecha de adquisición de la Garantía Extendida ABCDIN Plus.
- ii. Controles remotos de productos con Garantía Extendida ABCDIN Plus protegidos en caso de fallas. Su cobertura comenzará una vez expirada la garantía otorgada por el fabricante del producto con Garantía Extendida Plus y vencerá al término de esta. En caso que el control remoto no tenga reparación queda establecido que al cliente se le entregará un control remoto universal en su reemplazo.
- iii. Fallas provocadas por variaciones de voltaje, ocurridas una vez expirada la garantía del fabricante, están cubiertas por Garantía Extendida ABCDIN Plus.
- iv. Atención a domicilio del servicio técnico, cuando esté incluida en la garantía del fabricante.
- v. Si el producto es regalado o vendido, se mantiene la Garantía Extendida ABCDIN Plus contratada; sin embargo, para hacerla exigible, el cliente y los dueños posteriores deben cumplir con las obligaciones del cliente que aquí se señalan.
- vi. Red de servicios técnicos en todo Chile, desde Arica a Punta Arenas.
- vii. Garantía de 90 días del servicio técnico ante la reparación realizada y cubierta por Garantía Extendida ABCDIN Plus.

- viii. Línea telefónica gratuita para asesoría y atención de clientes Garantía Extendida ABCDIN Plus.
- ix. El beneficio de cobertura de Robo, incluido en las Garantías Extendidas ABCDIN Plus no requiere inspección ni medidas especiales de seguridad en el domicilio y tampoco durante los traslados del producto.

## **BENEFICIOS ADICIONALES GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS PARA CELULARES**

- i. Restablecer la configuración estándar del teléfono celular, cuando se ha producido una desconfiguración del mismo, como consecuencia de una manipulación errónea e involuntaria del software del celular por parte del cliente. Este beneficio se extiende por 1 año desde la fecha de contratación de la Garantía Extendida ABCDIN Plus y cubrirá 1 evento de desconfiguración del celular, siempre y cuando este problema ocurra después que hayan transcurrido los primeros 30 días de vigencia de este beneficio adicional.

## **BENEFICIO ESPECIAL QUE COMPRENDE LA GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS**

El Servicio de Garantía Extendida ABCDIN Plus consiste en atender los requerimientos del cliente y dar una solución satisfactoria frente a las fallas o desperfectos que pudiese presentar el producto, y en reemplazar o reparar sus piezas o partes que presenten fallas del tipo mecánico, eléctrico, o electrónico, siempre y cuando estas ocurran después de expirada la garantía otorgada por el fabricante.

Garantía Extendida ABCDIN Plus tendrá la facultad de ofrecer al cliente el cambio del producto sólo en alguno de los siguientes casos:

- Cuando habiéndose efectuado una reparación por la misma falla, el producto vuelve a fallar una 2º vez por la misma causa durante la

vigencia de Garantía Extendida ABCDIN Plus.

- Cuando el valor del producto, expresado en la boleta de compra o factura, sea igual o menor a \$50.000, luego de su revisión y primer diagnóstico de falla por parte del servicio técnico asignado.

Los cambios de producto en las situaciones antes descritas, requerirá previa revisión de estos por parte del Servicio Técnico asignado. El reemplazo del producto será por un nuevo producto, de la misma marca y modelo cuando exista stock en Tiendas ABCDIN, o de lo contrario un producto de características y funcionalidades similares al original, pudiendo ser éste de diferente marca, donde el valor del producto que se entrega en reemplazo no podrá nunca superar el valor vigente del producto que se está reemplazando y que se encuentra expresado en la boleta de compra o factura. Sólo en el caso en que no exista posibilidad de reemplazar el producto por uno igual o de similares características, inclusive de diferente marca, Garantía Extendida ABCDIN Plus otorgará al cliente un mecanismo de reposición alternativo del producto tomando como límite de pago el valor vigente del producto expresado en la boleta de compra o factura del producto.

El servicio contratado se extiende al producto singularizado en este certificado, siempre que se le dé un uso exclusivamente doméstico y no comercial, y se rige por los siguientes requisitos:

- 1.- Exista una falla o desperfecto del producto diagnosticada por el servicio técnico asignado y cubierta por Garantía Extendida ABCDIN Plus.
- 2.- El requerimiento del cliente se encuentre dentro de la vigencia de la Garantía Extendida ABCDIN Plus.

## **CONDICIONES QUE COMPRENDE LA GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS**

- i. El plazo de reparación es de 15 días hábiles contados desde que el producto ingresa a la tienda ABCDIN o al servicio técnico asignado.

Se entiende por “día hábil” los días lunes a viernes que no sean festivos.

- ii. Las reparaciones se llevarán a cabo con repuestos nuevos originales o alternativos, equivalentes en rendimiento, confiabilidad y funcionalidad. Se entiende por “reparación” el reemplazo o reparación de piezas o partes del producto que presenten fallas de tipo mecánico, eléctrico o electrónico.
- iii. Ante una falla o desperfecto del producto, Garantía Extendida ABCDIN Plus siempre tendrá la facultad de evaluarlo.
- iv. Los diagnósticos que sean rechazados por el servicio técnico asignado por no presentar falla alguna en el producto, serán de costo y responsabilidad del cliente.

## EXCLUSIONES

Fallas ocurridas durante el período de garantía de fábrica, fallas y/o daños atribuibles al consumidor, por ejemplo, aquellos derivados de descuido, mal uso o abuso del producto, fallas y/o daños por incendio, robo, pérdida, vandalismo, terrorismo, sulfatación, oxidación, corrosión, derivados de riesgos de la naturaleza (terremoto, lluvia, maremoto, inundación, granizo, nieve, etc.), derrame de líquidos, accidentes, caídas, golpes accidentales o intencionales, fallas que no afecten al hardware del equipo, productos de consumo como tintas, pilas y baterías, entre otros, productos con su número de serie alterado e/o intervención del producto por un servicio técnico o persona no autorizado, pantallas dañadas o quebradas, cualquier tipo de accesorios tales como cargadores, audífonos, teclados externos u otros. Se entiende por accesorio cualquier aparato auxiliar que forme parte del producto principal, no así aquellos productos que sean garantizados de forma independiente, fallas y/o daños derivados del uso no doméstico, con propósitos comerciales o arriendo público, daños y/o perjuicios que pudieran sufrir personas o bienes, como una consecuencia directa o indirecta del uso o imposibilidad de usar los productos cubiertos, mantenimiento normal, limpieza, lubricación,

ajuste o alineamiento del producto adquirido, partes y piezas que, por su uso, sufren desgaste natural, aspectos externos del producto adquirido, tales como pintura u otros, fallas de transmisión y/o recepción debido a causas externas, las exclusiones mencionadas en la garantía original del fabricante, alteraciones no autorizadas del producto adquirido o defectos derivados por incumplimiento de las instrucciones de instalación, operación o mantenimiento dadas en forma escrita por el fabricante, mecha o quemadores de estufas a parafina, así como también las fallas por combustión deficiente por uso de mechas desgastadas, falladas o por uso de combustibles no recomendados por fabricante, no considera instalación o reinstalación del producto, robo cuando exista una situación anormal a causa de guerra, sublevación, huelga, motín, alboroto popular, conmoción civil, insurrección, revolución o rebelión, terremotos o erupciones volcánicas, huracanes, o cualquier otro fenómeno similar, pérdidas por hurto, extravíos, apropiación indebida y estafas.

## COBERTURAS DE SEGUROS OTORGADAS

- i. Robo con Violencia en las Personas: Artículo 3°, POL 1 2013 0664. En el evento que el Asegurado reporte pérdidas del Objeto Asegurado con motivo del robo con violencia en las personas de que haya sido víctima, la Compañía Aseguradora indemnizará el valor de compra del Objeto Asegurado hasta un monto máximo de UF 15, con un tope de un evento.
- ii. Robo con Fuerza en las Cosas: Artículo 3°, POL 1 2013 0664. En el evento que el Asegurado sufra el robo con fuerza en las cosas en fase consumado del Objeto Asegurado, la Compañía indemnizará el valor de compra del Objeto Asegurado hasta un monto máximo de UF 15 con un tope de un evento.

## DEFINICIONES

- i.** Deducible: Para cualquiera de las coberturas, el deducible corresponde al 10% del valor de compra con IVA del Objeto Asegurado, sujeto a un mínimo de UF 0,30 y deberá ser cubierto por el Asegurado en caso de siniestros.
- ii.** Carencia: Las coberturas de estos seguros tienen un período de carencia de 30 días a partir de la compra del Objeto Asegurado. En virtud de lo anterior, las coberturas contenidas en este documento comenzarán sólo una vez que haya transcurrido dicho período.
- iii.** Ámbito territorial: República de Chile.
- iv.** Objeto Asegurado: Corresponde al bien comprado por el Asegurado el cual se encuentra identificado en la boleta de compra que fue adquirido con Garantía Extendida ABCDIN Plus.
- v.** Límites de eventos anuales cubiertos por robo: 1

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTROS PARA LAS COBERTURAS DE SEGUROS

En caso de siniestro de robo el Asegurado deberá:

- i.** Denunciar en Carabineros una vez ocurrido el robo (hasta 24 horas después del hecho en la unidad policial más cercana al lugar donde haya sucedido)
- ii.** Adicionalmente, el Asegurado deberá realizar el denuncia en la tienda ABCDIN más cercana y entregar los siguientes documentos (Plazo máximo 15 días):
  - a.** Copia de boleta del artículo siniestrado.
  - b.** Copia de Parte Policial en Carabineros (Solo aplica en caso de Robo).
  - c.** Completar formulario de denuncia de siniestros (este formulario será entregado en la tienda al momento de efectuar la declaración).
  - d.** Realizar la denuncia ante la compañía de telefonía móvil que corresponda, con indicación expresa del bloqueo de la línea telefónica, clave de bloqueo e identificación del aparato telefónico sustraído (marca y modelo). Una copia del documento de respaldo del bloqueo señalado deberá ser entregado en la Tienda ABCDIN. El documento

deberá contar con timbre original de la Compañía de telefonía móvil y firma del cliente (Solo aplica para Robo de Celular).

- iii. En caso de robo de una radio de automóvil con panel desmontable, el cliente deberá entregar dicho panel al momento de la denuncia en ABCDIN. En el caso que el siniestro sea rechazado por la Compañía de Seguros el panel será devuelto al cliente.

## PLAZOS APLICABLES A SINIESTROS QUE AFECTEN AL SEGURO ASOCIADO A GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS

Desde el momento que el cliente denuncie un siniestro en cualquier tienda ABCDIN de acuerdo a lo indicado en el presente Certificado, la Compañía de Seguros dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para emitir la resolución de pago, rechazo o solicitud de antecedentes adicionales. En caso de requerir mayores antecedentes para la liquidación del siniestro, la Compañía de Seguros estará facultada para solicitar documentación al Asegurado, quedando automáticamente suspendido el plazo de resolución del caso. Una vez entregados los antecedentes adicionales requeridos por la Compañía, se reiniciará desde 0 el plazo de 15 días hábiles establecido para la liquidación del siniestro.

La comunicación sobre la resolución de cada caso denunciado, será efectuada en forma telefónica por Garantía Extendida ABCDIN Plus al cliente dentro de los plazos anteriormente señalados, independientemente de las consultas que desee efectuar en forma directa el cliente al servicio de atención Garantía Extendida ABCDIN Plus al fono **800 380 911**.

## NOTAS IMPORTANTES

- La Garantía Extendida ABCDIN Plus contratada en cualquiera de sus planes, cubre exclusivamente 1 producto, es decir, para cada producto debe ser contratada una Garantía Extendida ABCDIN Plus. De esta forma no es posible contratar una Garantía Extendida ABCDIN Plus para proteger un conjunto de productos, aunque ellos sean de la misma marca y modelo.

- Los riesgos de las coberturas de seguros son cubiertos por Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Rut: 96.654.180-6 y se amparan en las condiciones generales según POL 1 2013 0664 debidamente depositadas en el registro de pólizas de la CMF.
- Usted está solicitando su incorporación como asegurado a una póliza o contrato de seguro colectivo cuyas condiciones han sido convenidas por Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., directamente con la Compañía de Seguros
- El Contratante y pagador del seguro colectivo de Robo señalado en el presente Certificado es Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., RUT: 82.982.300-4 en adelante "DIN S.A.", en beneficio de sus clientes que se incorporen a esta póliza colectiva, quienes serán considerados como Asegurados para los efectos de la presente póliza.
- Las pólizas colectivas son las N° 22050, 22051, 22052, 22053, 22054, 22055, 22056, 22057, 21823.
- La prima del seguro señalado en el presente certificado será pagada directamente por el Contratante de las pólizas colectivas a la Compañía Aseguradora. Dicho seguro es otorgados a clientes que contratan Garantía Extendida ABCDIN Plus y representan un beneficio adicional a la protección básica de la Garantía Extendida ABCDIN.
- Las coberturas del seguro contenido en el presente Certificado, se entenderán vigentes a contar de la compra del Servicio Garantía Extendida ABCDIN Plus.
- El Seguro de Robo cubre productos adquiridos por clientes que hayan contratado Garantía Extendida ABCDIN Plus.
- He tomado conocimiento que si al momento de un siniestro se comprueba que parte de la información entregada no es fidedigna, la Compañía Aseguradora tiene el derecho a rechazar el siniestro.
- Este es un resumen de las coberturas y características del seguro. El detalle lo encontrará en las Condiciones Particulares y Generales de las pólizas antes mencionadas, disponible en la oficina de la Compañía o de Abcdin Corredores de Seguros Ltda.

- Para mayor información respecto a las coberturas de los Seguros asociados a la Garantía Extendida Plus o para mayor información respecto al denuncia de siniestros o procedimientos de consultas y reclamos de dichos seguros, debe ingresar a [www.segurosabcdin.cl](http://www.segurosabcdin.cl).

## COMUNICACIONES

Cualquier comunicación, declaración o notificación que haya de hacerse entre la Compañía y el Contratante, el Asegurado y/o el Beneficiario con motivo de las pólizas de seguros, deberá efectuarse por escrito, mediante correo electrónico, carta cuyo despacho sea debidamente certificado u otro medio de contacto fehaciente, dirigida al domicilio de Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Avda. El Bosque Sur 180, Las Condes, Santiago o al domicilio o dirección de correo electrónico que el Contratante, Asegurado o Beneficiario haya informado para estos efectos a la Compañía, en caso que corresponda, ya sea en el Certificado de Garantía Extendida Abcdin Plus, en las Condiciones Particulares o en el denuncia de siniestro si procede.

La Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y al Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de los seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas, y entre éstas y sus clientes." Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentra a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de Consorcio y en [www.aach.cl](http://www.aach.cl). Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. o a través de la página web [www.ddachile.cl](http://www.ddachile.cl).

## IMPORTANTE

- El cliente que adquiere Garantía Extendida ABCDIN Plus, tiene una Garantía de satisfacción de compra de 10 días corridos contados desde la fecha de compra del servicio. Durante este plazo el cliente podrá retractarse de la compra de la Garantía Extendida ABCIND Plus para lo cual deberá manifestar su voluntad de manera expresa mediante una carta firmada por el cliente que debe ser presentada en cualquier tienda ABCDIN.
- Una vez utilizada la Garantía de satisfacción de 10 días, el servicio de Garantía Extendida ABCDIN Plus terminará en forma inmediata y se efectuará la devolución total del precio pagado al cliente a través de un abono en la cuenta de tarjeta ABCDIN, a través de un reverso de la operación si se trata de una tarjeta bancaria o en su defecto a través de un pago en dinero dentro de un plazo máximo de 30 días corridos, sin que exista cargo alguno para el cliente. Transcurrido los 10 días de Garantía de satisfacción de compra establecidos como beneficio adicional para sus clientes, ABCDIN no efectuará anulaciones de compra, cambios y tampoco devoluciones de dinero, relacionados a la Garantía Extendida ABCDIN Plus.
- Los planes y alternativas de Garantía Extendida ABCDIN Plus ofrecidas a los clientes Abcdin, son voluntarios y su contratación no está sujeta a la obtención de otro producto o servicio de la Tienda.

## OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- i. Cumplir con los requisitos para hacer efectiva la garantía indicada en la sección "Forma de hacer efectiva la Garantía Extendida ABCDIN".
- ii. En caso de equipos computacionales, teléfonos celulares y/o cualquier dispositivo susceptible de almacenar información, respaldar sus archivos antes que el producto ingrese a servicio técnico.
- iii. Avisar, en un plazo no superior a los 10 día corridos desde conocida la falla, a ABCDIN, llamando al número **800 380 911**, o desde celulares al fono **2 2826 8992** o acudir a cualquier tienda ABCDIN,

una vez que el producto presente una falla.

- iv.** Cuidar el producto y, después de presentar una falla, adoptar las medidas necesarias para evitar el agravamiento del daño.
- v.** Entregar el producto fallado en caso de ser reemplazado.
- vi.** Recibir el producto reparado o reemplazado y firmar la documentación solicitada por ABCDIN que corresponda.
- vii.** Retirar su producto reparado desde Tiendas Abcdin en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de retiro. Transcurrido dicho periodo Tiendas Abcdin se libera de responsabilidad del producto.

## OBLIGACIONES DE SBI SERVICIOS

- i.** Atender los requerimientos de las personas que acrediten ser cliente indicado en este certificado o su sucesor en el dominio del producto, de lunes a viernes (se excluyen festivos) de 09:00 a 18:30 horas, entre Arica y Punta Arenas.
- ii.** Enviar el producto que reciba para su reparación al servicio técnico asignado.
- iii.** Asumir el costo de los repuestos, de la mano de obra, de los traslados del artículo siniestrado al servicio técnico asignado que se encuentre en tiendas Abcdin y de las visitas a domicilio.
- iv.** Informar que el producto está reparado o, cuando procede, reemplazado, sea por carta certificada enviada al cliente, mediante llamado telefónico, fax, correo electrónico u otro medio idóneo para ello.

## OBLIGACIONES DE SBI SERVICIOS

- i.** Este servicio es exigible en el territorio de Chile continental e Isla grande de Chiloé



- CLIENTE .....
- BOLETA .....
- FECHA .....
- RUT ..... — .....
- PLAN .....

PARA MAYOR INFORMACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA ABCDIN PLUS VISITA LA PÁGINA [WWW.ABCSERVICIOSFINANCIEROS.CL](http://WWW.ABCSERVICIOSFINANCIEROS.CL), SOLICÍTALA EN TIENDAS ABCDIN

O LLAMA AL **800 380 911**